

DECRETO EXENTO N° 5213

PUERTO MONTT,

10 JUN. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El contrato de comodato suscrito entre el Serviu Xa. Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt con fecha 01 de Septiembre del 2008, sobre el inmueble ubicado en Avenida Vicuña Mackenna esquina prolongación Avenida Alessandri, población Padre Hurtado del sector Mirasol, para la Feria Padre Hurtado.

DECRETO:

RATIFICASE en todas sus partes el CONTRATO DE COMODATO individualizado en el teniendo presente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MOSRGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL



RABINDRANATHO QUINTEROS LARA
ALCALDE DE PUERTO MONTT

LAK/BVA:



MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES
17 JUN 2009
N° SISTEMA 10134
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

